

Más de 100.000 organizaciones ya cuentan con un delegado de protección de datos

La figura del delegado de protección de datos tiene entre sus funciones asesorar al responsable y al encargado del tratamiento en el cumplimiento de la normativa

Todas las empresas, organismos públicos y organizaciones que cuenten con un delegado de protección de datos están obligadas a comunicar esa designación a la Agencia

Con esa notificación, la Agencia elabora una base de datos cuya consulta es abierta y gratuita para la ciudadanía, de forma que las personas puedan saber con quién deben contactar en caso de una incidencia o de querer más información sobre el tratamiento de sus datos personales

(Madrid, 10 de enero de 2023). La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha superado los 100.000 delegados de protección de datos inscritos en su registro. **De ellos, 91.221 corresponden al sector privado y 9.129 al sector público** (182 de la Administración General del Estado, 433 de Comunidades Autónomas, 4.537 de Entidades Locales y 3.977 de otras personas Jurídico-Públicas).

La notificación a la Agencia de los delegados de protección de datos (DPD) es obligatoria para organismos públicos, así como para entidades que hagan tratamientos de datos que requieran una observación sistemática a gran escala o tratamientos masivos de categorías especiales de datos y, en todo caso, cuando se trate de las entidades incluidas en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 3/2018. Asimismo, también es obligatoria cuando las empresas deciden voluntariamente contar con esta figura como apoyo al cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

La normativa de protección de datos detalla la posición y funciones de los DPD, entre las que se encuentra informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento de las obligaciones que establece el RGPD y supervisar su cumplimiento, ejerciendo sus funciones de manera independiente, además de actuar como punto de contacto con la Agencia Española de Protección de Datos.

Además, la Agencia dispone en su web de un registro público de DPD abierto y gratuito, que permite que cualquier ciudadano pueda conocer el contacto del delegado de protección de datos para obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales, ejercitar sus derechos o presentar una reclamación. Para ello, el ciudadano sólo tiene que introducir en el buscador el nombre, razón social o NIF de la organización para conocer los datos de contacto del DPD y dirigirle sus solicitudes.

La información que figura en esta lista **se actualiza diariamente** y se corresponde con los datos de contacto que los responsables o encargados del tratamiento facilitan a la Agencia a través del formulario que se encuentra disponible en su Sede electrónica.

Comunicación de delegados de protección de datos

La comunicación relativa a las designaciones, nombramientos y ceses de los delegados de protección de datos debe realizarse en el plazo de diez días desde el nombramiento, tanto en los supuestos en que sea obligatoria su designación como en el caso en que sea voluntaria. El procedimiento para la comunicación del Delegado de Protección de Datos ante la Agencia es un formulario online al que se accede con certificado electrónico.

Este sistema de notificación electrónica permite realizar la comunicación tanto si se trata de una persona física como de una entidad pública o privada actuando como Delegado así como los datos de todas aquellas entidades para las que este haya sido designado.

Fuente: aepd.es

Link:https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/mas-de-100.000-organizaciones-ya-cuentan-con-un-delegado-de